ISSN: 2386-2491

UNA APROXIMACIÓN HISTÓRICA A LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE

Álvaro Alzina Lozano
Profesor de Derecho Penal Universidad Rey Juan Carlos

RESUMEN:

El deporte se ha convertido en una parte muy importante de la sociedad desde el comienzo del siglo XX. Competiciones como la SuperBowl, el Mundial de Fútbol y los Juegos Olímpicos son eventos seguidos desde todas las partes del planeta, lo que ha originado que el deporte sea una cuestión global que sirva como elemento de unión entre las personas. Pero también el deporte ha creado una corriente violenta que se manifiesta en los estadios, sobre todo a través de los ultras y de los aficionados que a partir de, agresiones, insultos y amenazas a jugadores, árbitros u otros aficionados, desprestigian la propia competición deportiva.

ABSTRACT:

Sport has become a very important part of society since the beginning of the 20th century, competitions such as the SuperBowl, the World Cup and the Olympic Games are events followed from all parts of the planet, which has led the sport to become as a global issue that serves as a link between people. But sport has also created a stream of violence that is observed in the stadiums especially through the hooligans and fans who, from attacks, insults and threats to players, referees or other fans, discredit sports competition itself.

PALABRAS CLAVE: *Violencia, Deporte, Historia, Derecho.*
KEYWORDS: *Violence, Sport, History, Law.*

1.- INTRODUCCIÓN

Durante el transcurso de un evento deportivo son numerosos los aficionados que disfrutan del encuentro, pero también muchos gritan, insultan y amenazan a los jugadores por una acción errónea, al árbitro por no estar de acuerdo en la decisión que ha tomado, o contra otros aficionados por no ser del mismo equipo.

Todas estas acciones son cada vez más recurrentes en el escenario deportivo junto con la violencia física, propiamente dicha. Este tipo de violencia, la más tradicional, se fundamenta en la producción de lesiones a otro, ya sea por una agresión directa o por el lanzamiento de objetos que ha tenido como actor principal a los aficionados más radicales.

Siendo la vida y la integridad física los bienes jurídicos con mayor protección, esta violencia física es la más transcendental para el legislador. Es por ello que el Estado se encuentra inmerso en la obligación de erradicarla en cualquier competición deportiva, tanto a través de fórmulas jurídicas (sanciones penales y administrativas, disolución de los grupos radicales) como sociales (educación, prevención de la violencia a través de campañas de concienciación).

Violencia y deporte se entienden como elementos confrontados, especialmente en cuanto a los valores perseguidos por éste último. Entre éstos, se concibe el deporte como instrumento beneficioso para la salud; tal y como reconoce la corriente intelectual que promovería por el Movimiento Olímpico, siendo el precursor el Barón de Coubertín.

Son numerosos los escritos en los que se señala al deporte como elemento necesario para el bienestar de la salud. Uno de ellos es el informe de la Unión Europea, en el que se explica la necesidad del ejercicio físico como actividad que promueve un estado de salud óptimo, ya que "*la actividad física, la salud y la calidad de vida están íntimamente conectadas. El cuerpo humano fue diseñado para moverse y necesita, por tanto, actividad física regular para funcionar de manera óptima y evitar la enfermedad"*[1].

A la par podemos afirmar que el deporte se constituyó como un nexo de unión de los cinco continentes, y al mismo tiempo una herramienta que ayuda a la mejora de la salud de los ciudadanos, y las relaciones internacionales. Zagalaz Sánchez se ha referido al Movimiento Olímpico del siguiente modo: *"El principal emblema, la bandera olímpica con los cinco aros, trata la unidad de los cinco continentes, este concepto de unidad de dicha insignia se completa con el lema Citius, Altius, Fortius, triple superlativo: más rápido, más alto, más fuerte, valores tradicionales del deporte. Ideado por el dominico francés Henri Didon en 1891, fue asumido como lema olímpico oficial en el Congreso fundacional del COI en 1894"*[2].

Por estos rasgos, el deporte es para la sociedad una actividad que debe ser promovida por los Estados, y así aparece recogido en el artículo 43.3 de nuestra Constitución Española: *"Los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte. Asimismo facilitarán la adecuada utilización del ocio."* Asimismo, la Ley del Deporte en su preámbulo considera el deporte *"como una de las actividades sociales con mayor arraigo y capacidad de movilización y convocatoria. Además de ser un elemento fundamental del sistema educativo y su práctica es importante en el mantenimiento de la salud y, por tanto, es un factor corrector de desequilibrios sociales que contribuye al desarrollo de la igualdad entre los ciudadanos, crea hábitos favorecedores de la inserción social y, asimismo, su práctica en equipo fomenta la solidaridad."* [3]

Así pues, pretendemos determinar cuáles son los elementos violentos que podemos hallar en un evento deportivo, y cuál es la respuesta dada por las instituciones deportivas para evitar que éstos tengan lugar. Ejemplo de ello son los cánticos de carácter xenófobo, racista u homófobo hacia un deportista o un árbitro, como ocurrió en el estadio del equipo de fútbol del Real Zaragoza hacia el jugador del F.C Barcelona Samuel Eto´o durante un partido de fútbol de la Liga en el año 2006.

El objeto de estudio, es la relación de la violencia con el deporte, que ocurriendo de manera sistemática desde el siglo XX. Esto se debe a que en la actualidad el deporte y la actividad física, están en un momento álgido, gracias a los numerosos efectos positivos que tiene para la persona que lo practica. Esta expansión del deporte la analiza de una manera muy acertada Madell al afirmar que "*el hecho de que los participantes y espectadores del deporte moderno se hayan afianzado y progresado, tanto en número como en extensión social, se debe a la empatía ideológica y política existente entre las*

[1] Directrices de Actividad Física de la UE Actuaciones Recomendadas para Apoyar La Actividad Física que Promueve la Salud Grupo de trabajo de la UE "Health & Sport", Bruselas. 2008.

[2] ZAGALAZ SANCHÉZ, Mª Luisa. *Valores en el movimiento olímpico.* Materiales para la historia del deporte. 2015. p.71.

[3] Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte. Preámbulo.

adaptaciones psicológicas necesarias para la vida moderna y la ideología implícita en el deporte"[4]

2- LA EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE

Desde la antigüedad el deporte ha sido ha sido tratado como una expresión social y cultural. Rodríguez López ha estudiado esa evolución y llega a la conclusión que "*las formas del deporte han ido evolucionando conforme evolucionaba la sociedad, adaptándose a la sociedad, reflejando esas características y reforzando en sus miembros los principios de la organización social*"[5]. Continúa exponiendo que en la Edad Antigua los Juegos Olímpicos Griegos constituían la columna vertebral de la sociedad a partir del año 776 a.C. hasta el siglo IV d.C.

La importancia del deporte era fundamental para los griegos como explica José Luis Salvador: "*La aspiración común a todos los griegos, es elevarse destacadamente por encima de sus semejantes, se refleja en numerosos puntos de ese bucólico lugar llamado Olimpia. Los espartanos serían los primeros en levantar monumentos conmemorativos de sus triunfos atléticos. Otras ricas polis siguieron el ejemplo construyendo templos de piedra y mármol para custodiar las estatuas de sus atletas vencedores*"[6]

En estos juegos había competiciones de carreras de caballos, lanzamientos de peso y jabalina, tiro con arco, combates con armas…[7] Estos combates con armas podrían extrapolarse, en la época romana, a los juegos circenses donde los gladiadores luchaban con armas en confrontaciones mortales contra otro competidor. Tanto en Grecia como en Roma, estos deportes con un carácter predominantemente violento, eran aceptados por la sociedad y servían como instrumento de entretenimiento para el pueblo.

Como ya hemos mencionado anteriormente, el deporte en la antigüedad aunque tuviese un elemento violento, era un signo de grandeza, que en la actualidad ha sido modificado por una cuestión más económica que ha condicionado la práctica deportiva. De Vicente Martínez explica las razones que han llevado al origen actual de una serie de conductas antideportivas: "*En la Antigua Grecia, el deporte fue reconocido como un factor para el desarrollo armónico del cuerpo, como una fuente de salud y como un medio de educación espiritual y moral, tanto para la persona como para la sociedad. Sin embargo, en los tiempo modernos, debido principalmente a la profunda comercialización y al carácter profesional del deportista, el deporte ha adquirido una nueva dimensión que arrastra un aumento de las conductas antideportivas"*[8].

Diríamos pues que con la llegada de los deportes contemporáneos (fútbol, baloncesto, tenis…) el elemento violento dentro del mismo ha desparecido, pero que las conductas antideportivas han aumentado. Dentro éstas encontramos algunas que pueden ser violentas y otras que van orientadas a otros fines contrarios a los valores del deporte. (dopaje, amaño de partidos...).

Durán González considera que se ha llegado al punto de suprimir los deportes con un gran elemento violento gracias a los cambios sociales que *"han dejado huella en la estructura psicológica de los individuos, los cuales al verse desposeídos de sus competencias en materia bélica, incluso de defensa personal, no sólo pacifican efectivamente sus comportamientos, sino que desarrollan mecanismos mentales que les facilitan el desempeño de su nuevo rol"*[9].

[4] MADELL, Richard. *Historia cultural del deporte.* Bellaterra. 1986. p.273.
[5] RODRIGUEZ LOPEZ, Juan. *Historia del deporte.* Inde. 2000. p.12.
[6] SALVADOR, José Luis. *El deporte en occidente, Grecia, Roma, Bizancio.* Cátedra. 2009. p.45
[7] RODRIGUEZ LOPEZ, Juan. *Historia del deporte.* Inde. 2000. pp. 37-47.
[8] DE VICENTE MARTÍNEZ, Rosario. *Derecho penal del deporte.* Bosch. 2010. p.89.
[9] DURÁN GONZÁLEZ, Javier. *El vandalismo en el fútbol. Una reflexión sobre la violencia en la sociedad moderna.* Gymnos. Madrid. 1996 p.26.

Aunque no sea de una forma generalizada, los deportes en la actualidad contienen un menor número de elementos violentos. Como dicen Pelegrín Muñoz y Garcés de los Fayos "*en un encuentro deportivo en cualquiera de sus categorías (escolar, profesional, amateur) hay un elemento violento que aprenden los deportistas para conseguir su objetivo primordial que es ganar, como por ejemplo, dar un empujón, poner la zancadilla o provocar un jugador rival para que sea sancionado, por lo que los jóvenes deportistas están desarrollando un estilo agresivo de comportamiento y de pensamiento para alcanzar metas deportivas*"[10]

Debemos hacer una distinción entre los conceptos agresividad y violencia. Por un lado, la agresividad puede entenderse como una herramienta de juego siempre que ésta esté dentro de los límites permitidos por la sociedad; no debemos perseguir ni reprochar un comportamiento agresivo, como puede ser, por ejemplo, emitir un grito en la celebración de una canasta en baloncesto. La violencia (puede ser definida) como los elementos no permitidos en una actividad deportiva, ya sea por parte de los jugadores o de los espectadores que acuden al evento.

Para Jean Marie Domenach la violencia *"se cristaliza en tres aspectos principales: el aspecto psicológico, explosión de fuerza que cuenta con un elemento insensato y con frecuencia mortífero; el aspecto moral, ataque a los bienes y a la libertad de otros; el aspecto político como empleo de la fuerza para conquistar el poder y dirigirlo a fines ilícitos"*[11].

Cuando un jugador cae al suelo y se escucha al público celebrarlo, a la vez que falta el respeto a ese jugador con términos despectivos, e incluso llegando a corear al unísono "písalo, písalo"; estaríamos ante una actitud violenta que debe ser intolerable para el resto de la sociedad, por lo que no puede ser aceptada.

Antes de enumerar los acontecimientos históricos relacionados con la violencia en el deporte, debemos diferenciar no sólo los tipos de violencia (física y verbal) sino en qué situación pueden ocurrir, es decir, si se trata de violencia endógena o violencia exógena. La violencia endógena es cualquier acción de carácter violento que surge durante el transcurso de un evento deportivo, dentro del terreno de juego y por parte de los propios deportistas (una patada, un empujón, un puñetazo…). La violencia exógena es la ejercida por los aficionados antes, durante o después de un evento deportivo, ya sea dentro o fuera del estadio (desórdenes públicos, cánticos racistas, lesiones, homicidio…).

Los hechos más relevantes son los relacionados con la violencia exógena. A partir de 1970, la mayoría de incidentes se registran en el fútbol, como consecuencia del alto seguimiento de este deporte por parte de la sociedad. Anteriormente, en el año 1964, fallecieron 328 personas y más de 500 sufrieron heridas en el estadio Nacional de Lima (Perú) durante el transcurso de un encuentro entre la selección nacional de Perú y la Argentina. La tragedia tuvo lugar debido a las cargas policiales contra los aficionados que al tratar de huir se encontraron con las puertas del estadio cerrados y se produjo una avalancha.

No sólo en Latinoamérica acontecen desdichas, como la del Monumental de River Plate en Argentina, en el que una avalancha de aficionados el año 1968 acabó con la vida de 71 personas. En Europa ocurrió la denominada "Tragedia de Heysel" que centraría el foco de la violencia en los estadios de la mano de los aficionados más radicales.

Ocurrió durante el transcurso de la final de la Liga de Campeones entre el Liverpool inglés y la Juventus de Turín italiana, en el estadio de Heysel (Bruselas). Dentro del estadio, antes del comienzo del partido, los aficionados más radicales del Liverpool

[10] PELEGRÍN MUÑOZ, Antonia; GARCÉS DE LOS FAYOS RUIZ, Enrique. *Agresión y violencia en el deporte.* Wanceulen. Sevilla. 2007 p.13.
[11] DOMENACH, Jean Marie. *La violencia y sus causas.* Unesco. 1981 p.34.

(conocidos como hooligans) comenzaron a lanzar objetos a los aficionados de la Juventus además de abalanzarse contra ellos con intención de agredirles. Los aficionados de la Juventus intentaron escapar originándose una avalancha que produjo 39 muertos.

Este acontecimiento conmocionó a la sociedad europea e hizo replantearse la seguridad en los estadios de fútbol, aprobándose distintas medidas de seguridad para garantizar la seguridad en los recintos deportivos; aunque nuevamente en 1989 encontramos una avalancha en un estadio inglés, Hillsborough, donde fallecieron 96 personas asfixiadas.

Meses después de la Tragedia de Heysel, se aprobó por parte del Consejo de Europa, el *Convenio Europeo sobre la violencia y los incidentes protagonizados por algunos espectadores durante encuentros deportivos y, en particular, partidos de fútbol*[12].

El Convenio ha sido un instrumento necesario para una mayor prevención y concienciación a nivel europeo del problema de la violencia en el deporte. En palabras de Millán Garrido, *"el Convenio Europeo de 1985, con su posterior desarrollo a través de las recomendaciones del Comité Permanente, ha demostrado, con su implantación normativa en distintos países, una gran efectividad en la prevención, control y represión de los incidentes en los espectáculos deportivos, lo que ha hecho trascender de su ámbito originario –el Consejo de Europa- para pasar a constituir un referente internacional obligado en materia deportiva"*[13].

El problema de la seguridad en los estadios, no son sólo las avalanchas que hemos mencionado anteriormente, ya que gracias a las distintas normativas internas e internacionales de los países han conseguido suprimirse casi en su totalidad; sino también las acciones vandálicas que provocan los aficionados más radicales de los equipos como hemos visto.

Para Ferro Veiga las causas principales de la violencia en los estadios deportivos tiene mucho que ver con la falta de preparación del evento y la carga emocional de estos: "*La falta de seguridad y organización del evento; Lugares no aptos donde las hinchadas deben estar separadas y bien individualizadas, mala dirección del evento deportivo por parte del árbitro; Falta de educación y cultura por parte de los jugadores; Sobrecarga emocional tanto por parte de los jugadores como por parte de los espectadores"*[14].

Respecto a la causa que expone Ferro sobre la falta de seguridad, los mecanismos que se llevan a cabo en la actualidad permiten que la violencia en los estadios, por lo menos en España, se reduzca a mínimos históricos, y solo se produzca en momentos en los que las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado no tienen que escoltar a la afición, como pudiera ser la mañana antes del partido.

La mayoría de estos incidentes están originados por los aficionados más radicales y violentos, conocidos en España como "ultras". Teresa Adán marca el comienzo de estos grupos en España en el año 1982, con motivo de la celebración del Mundial de Fútbol de 1982 y las características que presenta sobre los ultras son las siguientes: *"los grupos ultras tienen una predisposición a la violencia, el enemigo no es solo el aficionado rival o la policía, sino también puede ser un aficionado del mismo equipo que no piense como él, utilizando estructuras organizativas tanto a la organización interna de coreografías o cánticos como a externa en las relaciones con el club"*[15].

Sigue explicando la autora que estos grupos comenzaron al igual que las demás peñas, con la intención de animar a los

[12] BOE-A-1987-18787.

[13] MILLAN GARRIDO, Antonio. *La violencia deportiva en el ámbito supranacional: el Convenio Europeo de 1985*. en Régimen jurídico de la violencia en el deporte. Coor MILLAN GARRIDO, Antonio. Bosch. 2006. p.110.

[14] FERRO VEIGA, José Manuel. *Deporte: Violencia y fraude*. Formación Alcalá. 2012. p.65.

[15] ADÁN, Teresa. *Ultras. Cultura del fútbol*. Estudios de juventud nº 64/04 pp.87-88.

jugadores, colocando pancartas o vendiendo material para financiarse los viajes; pero comenzaron a encontrarse amparados por grupos radicales, de extrema derecha e izquierda, y se hicieron dueños de las gradas de animación[16].

Para López García la pertenencia de los más jóvenes a los grupos ultras se produce por la necesidad de sentimiento de grupo ya que *"el joven visualiza en el grupo violento deportivo la solución a su agitación. Pero el Ultra encuentra, además, que su pertenencia al grupo le reporta notoriedad, le hace sentirse poderoso e importante y le dota de un arrojo que le permite acometer acciones, que de forma individual, y antes de su pertenencia al grupo, no sería capaz de emprender"*[17]

Estos grupos han ido desapareciendo gracias al apoyo de las federaciones y de los clubes, los cuales limitan su actividad dentro de los estadios. Pero la lista de agresiones y homicidios que han dejado estos grupos en la historia de España es considerable.

En el año 1993, falleció un niño de 13 años durante un encuentro entre el C.D. Español y el Cádiz de la primera división española de fútbol, después de que un aficionado lanzase una bengala en el estadio de Sarriá (Barcelona) e impactase contra el pecho del niño provocándole la muerte.

Dos de los sucesos más graves tienen como protagonista al grupo radical del Atlético de Madrid, denominado "Frente Atlético". En el año 1998 murió apuñalado, en los aledaños del estadio Vicente Calderón, el seguidor de la Real Sociedad Aitor Zabaleta. Por este crimen un ultra del Frente Atlético fue condenado a 17 años de prisión.

En el año 2014 una pelea entre ultras del Deportivo de la Coruña (Riazor Blues) y el Frente Atlético horas antes del comienzo del partido que enfrentaba a sus equipos, acabó con la muerte de un miembro de los Riazor Blues, al ser lanzado al río Manzanares por integrantes del Frente Atlético.

Unida a la violencia física, resultado del comportamiento de los ultras, en los eventos deportivos también reina la violencia verbal hacia jugadores, cuerpos técnicos y árbitros; como ocurre en numerosas ocasiones con cánticos racistas y xenófobos contra jugadores. En julio de 2018 un equipo de segunda división ruso, el Torpedo Moscow, canceló el traspaso del defensa Erving Botaka-Yoboma, porque sus ultras no querían un jugador de raíces congoleñas en su equipo.

Asimismo, en los primeros meses de este mismo año hemos presenciado actos contrarios a los valores del deporte, sobre todo en países de la Unión Europea donde se respeta la libertad y los derechos fundamentales de los ciudadanos. Los actos a los que nos referimos ocurrieron en Grecia y en Portugal. En el primero de ellos, el Gobierno griego suspendería el campeonato de fútbol después de que el presidente del PAOK Salónica, entrase en el terreno de juego a la conclusión del partido para amenazar al árbitro armado con una pistola. En Portugal, un grupo de ultras violentos del Sporting de Portugal golpearon, durante un entrenamiento, a varios jugadores de su propio equipo por no haber podido clasificarse para la Champions League de la temporada siguiente.

Precisamente, y como hemos dictado, la violencia en el deporte se manifiesta de diversas formas, pero siempre con el distintivo del odio hacia el contrario. Por tanto, ¿por qué se permiten determinadas actitudes, que a la mayoría de los ciudadanos nos parecen incorrectas en los eventos deportivos?

[16] *Ibid* p.90-91.

[17] LÓPEZ GARCÍA, Antonio. *Violencia en el deporte: 'la sanción de las acciones violentas de menores y jóvenes como detonantes de la crisis familiar.* La crisis en las familias, infancia y juventud en el siglo XXI coord. NIETO MORALES Concepción. Dykinson 2015. p.214.

3- LA TOLERANCIA DE LA VIOLENCIA.

Con ocasión de un evento deportivo, encontramos a numerosos aficionados que aplauden una agresión a un rival en un terreno de juego, o que insultan a los rivales y al árbitro, basándose en su libertad individual. Sin embargo debe existir un límite por ser conductas de carácter violento que, cuyo único fin es ofender al contrario.

El comportamiento agresivo y violento de las personas, tiene una relación con los factores sociales. Para Pelegrín Muñoz y Garcés de los Fayos, el comportamiento agresivo surge: "*de la acumulación de una serie de variables a lo largo del desarrollo de la persona, que aumenta la probabilidad de desajustes emocionales que pueden dificultar la adaptación a su entorno familiar, escolar y deportivo"*[18]. Debemos analizar, por tanto, porqué una sociedad donde la violencia se castiga, en los eventos deportivos se permite. Rosell encuentra una permisividad mayor en el deporte y afirma que *"fuera de los tiempos de guerra, el deporte es quizá el único escenario en el cual los actos de agresión interpersonal no sólo son tolerados, sino aplaudidos con entusiasmo por un gran segmento de la sociedad"*[19].

Cuando hablamos de tolerancia hacia la violencia en el deporte, tratamos tipos violentos que no vulneran el Derecho Positivo, es decir, los Derechos Fundamentales de los ciudadanos. Las instituciones han ido introduciendo leyes para tratar de respetar esos derechos. Por ejemplo, la Ley contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte de 2007; aunque en ocasiones sea insuficiente ya que estos comportamientos se siguen dando en los estadios deportivos.

La permisividad de la violencia por parte de la sociedad es un elemento difícil de reconocer, pues dependiendo del momento puede ser de una manera u otra. Pérez Triviño y Ríos Corbacho afirman que *"la violencia no solo está permitida sino que incluso promueve como instrumento para alcanzar el fin deseado, la victoria. En el deporte no es extraño que las crónicas deportivas de los periódicos estén repletas de metáforas bélicas: "conquista" "batalla" "honor"… Los deportistas, pero también los periodistas y la afición experimentan emociones extremas a través de esas expresiones de violencia de espíritu belicoso"*[20].

El umbral de tolerancia a la violencia es mayor, como explica Cohen, en deportes con un mayor contacto, como es el caso del fútbol o en boxeo; a diferencia de lo que ocurre en deportes como el tenis[21], donde los aficionados censuran actitudes violentas como romper la raqueta o discutir con el árbitro. Debemos entonces prestar atención al tipo de deporte que es y el contacto físico que surge para saber si el umbral de tolerancia es mayor o menor, aunque no podemos utilizar esta afirmación de Cohen como absolutamente cierto, ya que un deporte donde el contacto no existe como es la pértiga, los aficionados en los Juegos Olímpicos de Río de 2016 silbaron al pertiguista francés Renaud Lavillenie por haber superado al pertiguista brasileño.

Otra cuestión relativa al umbral de tolerancia es el uso de las redes sociales como instrumento de agresión verbal a los deportistas, que chocaría la libertad de

[18] PELEGRÍN MUÑOZ, Antonia; GARCÉS DE LOS FAYOS RUIZ, Enrique. *Agresión y violencia en el deporte.* Wanceulen. Sevilla. 2007 p.132.

[19] GÓMEZ, Ángel *La violencia en el deporte. Un análisis desde la Psicología Social.* Revista de Psicología Social. 2007. p.67 en referencia a RUSELL, G.W. *The social psychology of sport.* Nueva York. Sprinter Verlag. 1993.

[20] PÉREZ TRIVIÑO, José Luis. RIOS CORBACHO, José Manuel. *La violencia en el fútbol: del análisis psico-social a las respuestas penales.* Iusport. 2014 https://iusport.com/art/3744/violencia-en.

[21] GÓMEZ, Ángel *La violencia en el deporte. Un análisis desde la Psicología Social.* Revista de Psicología Social. 2007. p.67 en referencia a COHEN, R *Agresión y violencia en el deporte*. Lecturas: Educación física y deportes. Nº2. Buenos Aires.

expresión con el odio hacia una persona. La deportista canadiense Kim Boutin recibió más de 10.000 mensajes amenazantes en la red social Instagram después de haber chocado durante la carrera involuntariamente con la ídolo surcoreana en la modalidad de patinaje, Choi Min Jeong y conseguir una medalla por delante de esta.

Con esto percibimos que el umbral de tolerancia de la sociedad ante las amenazas y el acoso en redes sociales es mayor que el realizado en un campo propio, donde en los medios de comunicación aparecen numerosas. En el campo del Standard de Lieja (Bélgica) apareció un dibujo con la cabeza cortada del ex jugador de este equipo Steven Defoeur con motivo de la vuelta de este al estadio como jugador visitante defendiendo la camiseta del Anderlecht.

Máximo Pimienta expone que una de las posible causas de esta violencia en los espectáculos deportivos, "*es la exteriorización por parte de los deportistas de su frustración por el transcurso del encuentro a través de la violencia que puede impactar a sobre los aficionados que están observando el juego'*[22].

La condena a esta violencia es cada vez más recurrente, y por ende la tolerancia este tipo de acciones cada vez es menor. Como efecto de las iniciativas de los medios de comunicación, de la sociedad civil, de las instituciones y de los propios deportistas para que el deporte sea un instrumento educativo e integrador para los más jóvenes.

Las instituciones han colaborado para frenar la tolerancia de los actos violentos en el deporte a través de campañas de educación, de concienciación y con instrumentos jurídicos represivos como son el Derecho Penal. Gamero Casado considera que "*el Derecho ha contribuido de manera decisiva a lograr que incluso en los deportes de carácter violento se reducen o desparezcan las lesiones y agresiones entre contrincantes y también los episodios de violencia entre espectadores, y con ello, ha coadyuvado a preservar el extraordinario potencial educativa y socializador de la práctica deportiva"*[23].

Para Ríos Corbacho la inclusión del Derecho Penal en la violencia de los ultras en el deporte *"viene determinado por la violencia que rodea al espectáculo deportivo, normalmente por grupos minoritarios que se amparan en el anonimato y la cohesión, utilizando los encuentros deportivos como pretexto para desplegar los instintos más pérfidos y violentos del espectador, acarreando daños, lanzando objetos al terreno de juego, e incluso en determinadas situaciones graves, a través de agresiones físicas a las que las sanciones disciplinarias no han podido frenar"*[24]. En el Código Penal español aparece tipificado en el artículo 558 el delito de desórdenes públicos con motivo de eventos deportivos[25] para asegurar la paz pública.

Con la entrada del Derecho (no solo penal, sino también administrativo) y la justificación de suprimir todo tipo de violencia en los eventos deportivos, se empiezan a sancionar los desórdenes públicos desde el orden jurisdiccional penal, pero también otras desde el orden administrativo que ponen en peligro la

[22] MAXIMO PIMIMIENTA, Carlos Alberto. *Torcidas organizadas de futebol Identidade e identificações, dimensões cotidianas.* en Futbologías: fútbol, identidad y violencia en América Latina. Coord ALABARCES, Pablo. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. 2003.

[23] GAMERO CASADO, Eduardo. *Violencia en el deporte y violencia en los espectáculos deportivos.* en Régimen jurídico de la violencia en el deporte. Coor MILLAN GARRIDO, Antonio. Bosch. 2006. p.19.

[24] RIOS CORBACHO, José Manuel. *Las sombras del deporte: de la violencia exógena a la incitación al odio.* Revista Inclusiones Vol 3. Nº 2 .2016 p.39.

[25] Artículo 558. Serán castigados con la pena de prisión de tres a seis meses o multa de seis a 12 meses, los que perturben gravemente el orden en la audiencia de un tribunal o juzgado, en los actos públicos propios de cualquier autoridad o corporación, en colegio electoral, oficina o establecimiento público, centro docente o con motivo de la celebración de espectáculos deportivos o culturales. En estos casos se podrá imponer también la pena de privación de acudir a los lugares, eventos o espectáculos de la misma naturaleza por un tiempo superior hasta tres años a la pena de prisión impuesta.

integridad del deporte. Para Bujosa Badell las medidas de carácter administrativo han sido muy convenientes, poniendo como ejemplo *"la colaboración de las federaciones deportivas con la Administración en la prevención de la violencia en el deporte o la promoción de medidas para la realización de controles de alcoholemia en los espectáculos deportivos de alto riesgo o para la efectividad de la prohibición de introducir objetos peligrosos o susceptibles de ser utilizados como armas en las instalaciones deportiva"*[26].

4- LA ANTI VIOLENCIA COMO MOVIMIENTO CULTURAL, SOCIAL Y POLÍTICO

Las instituciones deportivas nacionales e internacionales, los Estados, la sociedad civil, los medios de comunicación y los propios deportistas, en numerosas ocasiones, son ejemplo del movimiento contra los actos violentos en el deporte.

Recordemos que los valores del deporte son contrarios a la violencia, por lo que debe perseguirse la destrucción de esta. Para conseguir dicho fin los agentes enumerados anteriormente han puesto en marcha una serie de medidas, entre las que destaca, la aplicación del Derecho Penal en el castigo de los desórdenes públicos con penas de prisión; y del Derecho Administrativo con sanciones pecuniarias. Comenzaremos analizando la labor del Estado español en esta materia, creando una estructura para la prevención de la violencia en el deporte que está dando sus frutos.

El título noveno de la Ley del Deporte de 1990 versa sobre la prevención de la violencia en los espectáculos deportivos, siendo esta parte derogada por la creación de una Ley cuyo objetivo es la lucha violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte[27].

La Ley contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte aprobada en 2007, expone una serie de definiciones en su artículo segundo sobre acciones *"que puedan constituir delitos o faltas tipificadas en las leyes penales"*. Esta serie de definiciones las agrupa en: 1) Actos o conductas violentas o que incitan a la violencia en el deporte; 2) Actos racistas, xenófobos o intolerantes en el deporte; 3) Entidades deportivas; 4) Personas organizadoras de competiciones y espectáculos deportivos; 5) Definición de deportista[28].

Hace una primera definición que aporta el artículo sobre *"los actos o conductas violentas o que incitan a la violencia en el deporte"*. En ella nos explica todos los tipos de violencia que puede haber, comenzando por la violencia física: *"la participación activa en altercados, riñas, peleas o desórdenes públicos en los recintos deportivos, en sus aledaños o en los medios de transporte*". Continua con la violencia verbal y la exhibición de pancartas, símbolos que inciten al odio, así como los cánticos que influyan de la misma forma.

El apartado segundo del artículo, considera actos racistas en el deporte cualquier declaración emitida por persona física o jurídica, antes[29], durante o después de la celebración de una competición deportiva

[26] BUJOSA BADELL, Lorenzo *Deporte y Delito: algunas cuestiones procesales Diario La Ley, Sección Doctrina, 2000, Ref. D-217, tomo 6, Editorial La Ley*

[27] Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.

[28] Deportistas: las personas que dispongan de licencia deportiva por aplicación de los correspondientes reglamentos federativos, tanto en condición de jugadoras o competidoras, como de personal técnico o entrenadores, árbitros o jueces deportivos y otras personas titulares de licencias que participen en el desarrollo de la competición deportiva.

[29] Es importante señalar que con anterioridad al comienzo del encuentro, la Ley en su artículo 2 apartado 2.d) considera los medios de transporte para ir a la competición como los prolegómenos del encuentro.

por razón del origen racial, étnico, geográfico o social, así como por la religión, las convicciones, la discapacidad, la edad o la orientación sexual.

Lo más reseñable en esta Ley es la creación de la Comisión Estatal contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte. La Comisión contra la Violencia, que aparece en el capítulo cuarto, tiene por objetivo impulsar acciones de prevención contra la actuación violenta en los acontecimientos deportivos; así como el fomento de campañas de concienciación contra cualquier tipo de violencia en el deporte.

En la Ley se citan las funciones principales de Comisión, pero no es hasta 2008 donde se aprueba un Real Decreto para explicar su funcionamiento[30]. Este Real Decreto está formado por diez artículos en los que se exponen las normas que ha de regir este órgano colegiado (Pleno, Comisión Permanente, Funciones, Naturales, Objetivos…).

Otro aspecto a destacar de la Ley es su régimen sancionador. La cuantía de la infracción está en un arco desde los 150 euros en las infracciones leves a los 650.000 euros, en caso de infracciones muy graves, además de incluir la prohibición de acceso al estadio por un periodo determinado. Las infracciones que pueden acarrear sanción aparecen tipificadas en los artículos 21, 22 y 23 de la presente Ley.

También encontramos el régimen disciplinario, que se diferencia del régimen sancionador en que las personas sancionables sólo podrán ser las que aparecen señaladas en el artículo 32 de la Ley: "*Las personas vinculadas a una federación deportiva mediante una licencia federativa estatal o autonómica habilitada para la participación en competiciones estatales así como los clubes, Sociedades Anónimas*".

Para continuar el trabajo comenzado por la Ley de 2007, y así actualizar el texto sobre la prevención de violencia en los estadios que databa de 1993, se aprobó un nuevo Real Decreto en 2010 con el reglamento para la prevención de la violencia en los estadios[31].

Este Real Decreto incorpora las modificaciones, inclusiones y adaptaciones necesarias para desarrollar la nueva ley y hacer, así, efectivas sus novedosas previsiones, pasando a denominarse ahora, "Reglamento de prevención de la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte".

Lo que pretende este Real Decreto es la presentación de un reglamento actualizado como herramientas para la prevención de actos violentos en los estadios, a través de medidas de seguridad; tal y como se recoge en el Capítulo Primero o de las funciones de los responsables y de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. Estas medidas se relacionan con el Convenio Europeo sobre la violencia de 1985. Entre ellas, por ejemplo, la lista de medidas que deben adoptar los organizadores o el uso pirotécnico en el estadio.

Cabe destacar dentro el Capítulo Octavo del reglamento "las medidas de apoyo a la convivencia y la integración en el deporte" pues trata, desde el punto de vista de la información, la prevención y la educación, como una posible resolución al conflicto de la violencia. Además, dota de una seguridad jurídica al Observatorio de la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte que como aparece en el Preámbulo del Real Decreto venía funcionando desde 2004.

[30] Real Decreto 748/2008, de 9 de mayo, por el que se regula la Comisión Estatal contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.

[31] Real Decreto 203/2010, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de prevención de la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.

Asimismo crea una figura muy interesante desde el punto de vista educativo que es el premio al "Juego Limpio", que se podrá conceder a equipos deportivos, aficiones, deportistas, técnicos, medios de comunicación y patrocinadores.

El premio es un reconocimiento que otorga el Consejo Superior de Deportes a los agentes enumerados anteriormente que han brillado durante la temporada deportiva, por su conducta contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia y a favor de la paz, la tolerancia y la convivencia en el deporte.

Hemos comprobado como el Estado y el Consejo Superior de Deportes están totalmente implicados en la erradicación de la violencia, pero también las federaciones deportivas y los medios de comunicación, que con la labor de todos trabajan constantemente para evitar conflictos en los estadios.

Un ejemplo de la implicación de los medios de comunicación en la lucha contra la violencia es el proyecto realizado en 2009 por la Agencia de comunicación EFE y el Consejo Superior de Deportes bajo el lema "No juegues contra el Deporte". Con este proyecto se pretendería concienciar a los ciudadanos de los problemas existentes en el mundo del deporte relacionados con la xenofobia, el racismo y la intolerancia. La forma de transmitir estos mensajes fue través de audios que aparecieron en Radio Televisión Española en el canal de radio, Radio 5, los sábados por la tarde, se emitieron un total de 490 programas hasta 2017.

La FIFA es el órgano mundial del fútbol, y como todas las instituciones, una de sus mayores inquietudes es acabar con la violencia en el fútbol, esto lo materializa en una de las campañas más importantes y con más repercusión mediática denominada "Fair Play". Este proyecto presenta un decálogo de medidas, aprobado en 2005 por la Comisión de Ética y Deportividad de la FIFA, para dotar al deporte de unas herramientas educativas que pudiesen erradicar la violencia y las trampas del deporte*: "1) Juega limpio; 2) El fútbol por un mundo mejor; 3) Denuncia a quienes engañan; 4) Ayuda a otros a jugar limpio; 5) Rechaza las malas influencia; 6) Fomenta el juego limpio; 7) Promociona el fútbol; 8) Respeta a todos; 9) Acata las reglas; 10) Juega a ganar, pero acepta la derrota con dignidad."*

La UEFA como órgano representativo del fútbol europeo también ha llevado a cabo numerosas campañas de concienciación del problema del racismo en el fútbol. La campaña para eliminar el racismo, la discriminación y la intolerancia del fútbol lleva el nombre de "No to racism" y se ha convertido en una prioridad importante para la UEFA en los últimos años, utilizando sus plataformas de alto perfil para enviar un mensaje clave e inequívoco: No al racismo.

Como explica la UEFA en su página web, cada año realizan una jornada de concienciación contra el racismo, además de los anuncios de televisión en los que participan jugadores conocidos para concienciar sobre el problema que en determinadas ocasiones surge en los estadios *"la tercera jornada de la UEFA Champions League y la UEFA Europa League destaca la lucha contra el racismo y toda forma de discriminación en los estadios de fútbol de toda Europa, además de talleres, mesas redondas y torneos de mini fútbol con aficionados, clubes, asociaciones nacionales, grupos étnicos minoritarios y organizaciones juveniles"*[32].

Además del proyecto contra el racismo, la UEFA tiene 11 puntos de trabajo concretos llamados "once valores". El décimo de ellos se refiere a la violencia y vuelve a tratar el tema del racismo, bajo el título "Respeto" y expone que "*El respeto es un principio clave del fútbol. Respeto por el juego, la integridad, la diversidad, la dignidad, la salud de los jugadores, las reglas, el árbitro, los oponentes y los seguidores.*

32 https://www.uefa.com/insideuefa/social-responsibility/respect/no-to-racism/index.html consultada el 21 de septiembre de 2018.

Nuestro mensaje es claro: tolerancia cero contra el racismo, la violencia y el dopaje. El fútbol une a las personas y trasciende las diferencias. El color de la piel es invisible debajo de la camiseta. , para la UEFA, siempre será así. Racismo y cualquier otra forma de discriminación nunca serán tolerados. La UEFA no tolerará la violencia ni en el campo ni en las gradas. El fútbol debe ser un ejemplo".[33]La palabra respeto la podemos ver en las equipaciones de los equipos de fútbol en competiciones europeas como parte de la campaña de concienciación.

Todas estas manifestaciones de apoyo a la erradicación de la violencia en los estadios se deben extrapolar a las redes sociales, que como ya hemos comentado anteriormente, es uno de los actuales focos de violencia de la sociedad. Un ejemplo de campaña para prevenir ese odio por redes sociales y que incluye a una gran empresa como es Telefónica, es el proyecto que llevó a cabo junto a la Real Federación Española de Fútbol bajo el lema "#StopViolenciaEnRedes". Además utilizan un eslogan que demuestra que el foco del problema son las propias personas y no solo el ambiente que puede generarse en un terreno de juego *"Tú lo tuiteas, alguien lo hace. En tu mano está parar la violencia en redes"*

La campaña tiene como fin evitar todos esos mensajes que encontramos habitualmente en las redes sociales de amenazas e insultos a deportistas, árbitros o incluso a los narradores del encuentro. Un claro ejemplo es el acoso que sufrió el portero del Liverpool Loris Karius por su actuación en la final de la Champions League de la temporada 2017/2018.

El informe de la compañía Sentísis para la Cadena Ser recoge la violencia en el fútbol en las Redes Sociales. El estudio consta de una muestra de 2 millones de mensajes lanzados en redes durante el transcurso de 20 partidos de fútbol en las temporadas 2016/2017 y 2017/2018. En el podemos comprobar que el 19,6 % de los mensajes relacionados con estos partidos son de contenido violento, es decir más de 387.000 mensajes. Dentro de los mensajes, el 67% de estos corresponden a insultos genéricos, el 12% a insultos relacionados con ánimo de discriminar al deportista, un 10% a asuntos relacionados con el machismo, el 7,7% a la homofobia y por último un 6,5% de los mensajes relacionados con el racismo[34].

5- CONCLUSIONES

La violencia en el deporte es un elemento difícil de erradicar. Como hemos visto, esta ha ido evolucionando y convirtiéndose en un problema endémico de la sociedad. Teniendo en la actualidad una mayor presencia la violencia verbal y no la violencia física.

Otro de los grandes problemas es la respuesta por parte de las instituciones para prevenir comportamientos vandálicos en los eventos deportivos, enfocados, anteriormente, hacia la violencia física debido a las numerosas lesiones y homicidios provocados por los grupos violentos de los equipos. Sin embargo, en la actualidad debemos analizar los hechos de violencia verbal como elementos de una gran gravedad y que perturban la integridad moral de las personas.

Debemos alertar que cada vez los ultras, como grupo, son menos numerosos y que el principal problema lo encontramos en los aficionados en sí; por lo se debe estudiar el comportamiento de cualquier aficionado y no sólo el de los ultras.

El análisis de los graves problemas del fútbol y la violencia ha cambiado desde el comienzo del siglo XXI. Por ello la respuesta de las instituciones debe ir enfocada a las

[33] https://www.uefa.com/insideuefa/about-uefa/eleven-values/index.html#val10 consultada el 21 de septiembre de 2018.

[34]http://cadenaser00.epimg.net/descargables/2018/02/12/e07eaa37159af8c1aa8aca0f9cc1666e.pdf?int=masinfo Consultado el 19 de septiembre de 2018.

directrices que marca la Ley de 2007 para la prevención de la violencia y racismo a través de sanciones para los responsables.

Debemos alertar de un crecimiento del problema de la violencia en las redes sociales: la impunidad de estar detrás de una pantalla, ya sea de móvil o de ordenador, está creando una corriente violenta impune que debe ser perseguida, pues las redes son la forma de comunicación más habitual y no debe ser un lugar de confrontación y enfrentamiento. Para ello debe realizarse un trabajo de concienciación y educación desde las escuelas para prevenir estos posibles problemas.